

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000244

64741

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el tercer trimestre de 2017. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 24 de julio de 2017 tuvo lugar un caso de malas prácticas informativas, en relación a la cobertura de una noticia sobre la aprobación por el Parlamento balear de una norma autonómica de protección de los animales que regula las corridas de toros.

Tras la emisión del directo de dicha pieza política, se ofreció una información de reacciones ante la noticia que contenía una declaración a favor de la nueva norma de Guillén Amengual (colectivo Mallorca Sense Sang) y cinco en contra: dos aficionados, el empresario Tomeu Rebassa, el banderillero Luis Germán Navío y José Miguel Soriano (abogado de la Fundación Toro de Lidia)

Preguntamos, por tanto:

1. **¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?**
2. **¿Qué criterio profesional se empleó para adoptar la decisión de incluir solamente un testimonio a favor de la lidia sin muerte mientras se recogían cinco declaraciones negativas sobre las consecuencias posibles de la nueva norma?**
3. **¿Por qué razón no se incluyeron totales de ciudadanos contrarios a las corridas, así como otros colectivos defensores de la lidia sin muerte?**

En RTVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. Los telediarios los elaboran profesionales independientes siguiendo criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público. Por eso, los Telediarios de TVE son líderes de audiencia y en 2017 han alcanzado su mejor cuota de pantalla desde 2012 (14,8%).

Con relación a la pregunta formulada por Su Señoría, una vez aprobada la ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Islas Baleares, el equilibrio informativo no estaba tanto en equiparar el número de reacciones a favor y en contra (como sí se hizo, por ejemplo, durante el proceso de recogida de firmas, planteamiento y debate de la normativa), sino en buscar qué consecuencias tendría la nueva regulación a la hora de celebrar o no corridas de toros. Por eso se dio más peso al sector taurino, siendo éste el afectado directamente. Durante la propuesta, tramitación y debate de la ley, los totales emitidos pusieron el foco en los animalistas, principales promotores de la norma, y en los partidos políticos que le dieron trámite.

Además, el día de la aprobación de la ley en el Parlamento se elaboró una información que incluía totales de la principal organización animalista de Baleares, destacada promotora de la ley.

Sería más conveniente analizar el tratamiento general de la información ofrecido por TVE durante toda la semana, y no sólo una noticia en concreto. Así, conviene no olvidar la información que al respecto se emitió en diferentes telediarios de ámbito nacional, donde se dio voz a ambas partes del conflicto.

En Madrid, a 25 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE

rtve
PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 FEB. 2018 19:30:56

Entrada **75669**